

de 2007, la fusión por absorción en virtud de la cual «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», accionista única de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 16 de enero de 2007, siendo depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, al que corresponden los domicilios de ambas sociedades, el 26 de febrero de 2007. Una rectificación de los Balances de fusión que obraban en el referido proyecto, y por tanto del mismo, suscrita igualmente por todos los Administradores de ambas sociedades con fecha 21 de junio de 2007, ha sido depositada en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2007. Dicho proyecto y los citados Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, han sido igualmente aprobados con fecha 29 de junio de 2007, por el socio único y la accionista única de ambas sociedades participantes en la fusión.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgan en esta fusión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones, ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Administrador Solidario de «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Martín Guirado.—47.984. 2.ª 17-7-2007

## BANKINTER, S. A.

### Desdoblamiento del valor nominal de las acciones

El Consejo de Administración de Bankinter Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado, aprobar un desdoblamiento («split») del valor nominal de las acciones de Bankinter Sociedad Anónima actualmente en circulación, reduciendo el valor nominal de cada acción de 1,50 euros a 0,30 euros, y entregando por tanto a los accionistas cinco acciones nuevas por cada acción actual, sin alterar la cifra del capital social. El capital social de Bankinter, de ciento diecinueve millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres euros (119.062.833 euros), pasará a estar dividido en 396.876.110 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una. La operación, que no tiene ningún coste para los accionistas, será efectiva el próximo 23 de julio de 2007 y por tanto en dicha fecha se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las actuales acciones en circulación y a la simultánea admisión de las nuevas acciones. Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones quienes sean titulares de acciones Bankinter al cierre de los mercados del día 20 de julio de 2007. Para cualquier aclaración le rogamos se ponga en contacto con: Oficina del accionista (ofiaccionista@bankinter.es) (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00. Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es) (34) 91 339 79 45, 91 339 85 75. Relaciones con Inversores (investorrelations@bankinter.es) (34) 91 436 71 06-91 339 82 56.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario General y del Consejo, Rafael Mateu de Ros.—48.257.

## BAROJA VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Baroja Valores, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado a 25 de junio de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	2.145.000,00
Hacienda Pública deudora .....	2.968,17
Tesorería .....	339.137,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.487.105,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	324.540,00
Reservas .....	97.183,99
Reservas revalorización .....	2.054.848,18
Pérdidas y ganancias .....	4.788,29
Hacienda Pública Acreedora .....	5.745,40
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.487.105,86</b>

Autol (La Rioja), 25 de junio de 2007.—El Liquidador.—46.420.

## BASERRI PINTURAS DECORACIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (870/06 PEJ 54/07); y para el pago de 6.126,21 euros de principal, más 1.249,99 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baserri Pinturas y Decoraciones S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—46.395.

## BENS PATRICIOS, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## FINANCIERA DE PUENTES, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que remite el artículo 94 de la Ley que regula las Sociedades de Responsabilidad Limitada respecto de la absorción de una o más sociedades por otra de responsabilidad limitada ya existente, se hace público que la Junta Universal Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Bens Patricios, S.L. y el socio único de Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 28 de junio de 2007 acordaron la fusión simplificada mediante la absorción de ésta por aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243

en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la misma Ley citada.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 2007.— José M. Otero Alonso, Administrador único Bens Patricios, S.L., Administrador único Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal).—46.694. 2.ª 17-7-2007

## BIOVET-UCO, S. A.

### Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Biovet-Uco, S. A., para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las 17,00 horas, en avenida Gran Capitán, número 2, de Córdoba, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

#### Orden del día Junta General Extraordinaria

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Córdoba, 20 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Barrena Cabello.—46.512.

## C&A MODAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## PICKAWAY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

## RODICENTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas el día 29 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción de «Pickaway, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Rodicentro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por la sociedad que las participa íntegramente «C&A Modas, Sociedad Limitada», así como los balances de fusión de todas ellas cerrados a 28 de febrero de 2007, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, extinguiéndose las dos primeras sin aumento de capital social de la absorbente «C&A Modas, Sociedad Limitada». Por tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, no existe procedimiento de canje de las participaciones de las sociedades a extinguir, no se han elaborado informes de Administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en las sociedades absorbidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido

ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de una y otras sociedades y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el uno de marzo de 2007.

Asimismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otras sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores, no existiendo obligacionistas, a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Consejero Delegado de «C&A Modas, Sociedad Limitada», don Alphons P. M. Brenninkmeijer, los Administradores conjuntos de «Pickaway, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», doña Susana de San Román Martínez de Larramendi y doña Myriam Martín Vallejo, el Administrador único de «Rodicentro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», C&A Retail, Sociedad Anónima.—47.144.

2.ª 17-7-2007

### **C.M.C. DAMIO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 441/06, ejecución número 40/07, seguidos a instancia de Don Danny Milton Espinoza Pérez, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 2 de julio de 2007, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «C.M.C. Damio, Sociedad Limitada», por importe de 834,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—46.434.

### **CALIPLANT, S. L.**

#### *Declaración de Insolvencia*

Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 79/07 de este Juzgado seguido contra la empresa Caliplant, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 132.477,82 euros de principal, más 27.820,34 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de junio de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial Sustituto Juan Carlos García-Torres Martínez.—46.391.

### **CALZADOS DASEL, S. L.**

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 935/04 de este Juzgado seguido a instancia de Sandra Liliana Giraldo Escobar, contra la empresa Calzados Dasel, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Salarios, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2007

por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.290,9 euros de principal, más 900,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de junio de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial Sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—46.392.

### **CÁNTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **MACAME, S. A. U.**

#### **(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Cántabro Catalana de Inversiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Macame, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 28 de junio de 2007 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Macame, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Cántabro Catalana de Inversiones, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander y Madrid, 10 de julio de 2007.—Cántabro Catalana de Inversiones, S. A., Juan Carlos Díez Zapatero, Secretario del Consejo de Administración. Macame, S. A. U., Juan Manuel Rozas Valdés, Secretario del Consejo de Administración.—47.920. 2.ª 17-7-2007

### **CARBALLO COURIER, S. L.**

La Junta general celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio y aumentarlo de forma simultánea hasta 15.000,00 euros, amortizando todas las participaciones, sin que proceda abonar suma alguna a los socios.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 15 nuevas participaciones sociales ordinarias, numeradas del 1 al 15, de una única clase y serie y representadas por títulos nominativos de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 6.295,3433 euros por título, debiéndose ingresar, por cada título, la suma total de 7.295,3433 euros.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el ingreso del importe totalmente desembolsado dentro del plazo previsto en este anuncio, en la cuenta corriente de la que es titular la so-

ciudad «Carballo Courier, Sociedad Limitada», en «Banco Pastor» número 0072-0170-56-0000100199.

La Coruña, 6 de julio de 2007.—El Administrador, José Ignacio Doval Fraga.—47.230.

### **CARGONET, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **CARGONET CENTRAL DE COMPRAS, S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

Las juntas de accionistas de Cargonet, Sociedad Limitada, y Cargonet Central de Compras, Sociedad Limitada, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2007, han aprobado la fusión por absorción de Cargonet, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, y Cargonet Central de Compras, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día veintiséis de junio de dos mil siete. Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sondika (Bizkaia), a 9 de julio de 2007.—Administrador único, José Antonio Rodríguez Andrés.—46.914.

2.ª 17-7-2007

### **CASTELLDEFELS BARNA, S. A.**

#### **(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2004, ha aprobado, por unanimidad, el acuerdo de liquidación y extinción de la Compañía, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias .....	60.121,21
Total activo .....	60.121,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.121,21
Total pasivo .....	60.121,21

Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Liquidador único, Manuel Balbino Álvarez Pérez.—47.547.

### **CEMENTOS ANDORRA, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **ÁRIDOS Y CEMENTOS ANDORRA, S. A.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Ac-